Licitación por Contratación Directa N° 05/2.016
"Servicio de Programación Radial" ID N° 313.484
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Julio del Dos Mil Diez y Seis, se reúnen los Señores Lic. German Ortigoza, Jefe del Departamento de Prensa, y la Abog. Paola Vitale, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2.016 "Servicio de Programación Radial" ID Nº 313.484, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el 55 del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha seis de Junio del dos mil diez y seis, mediante Nota UOC N° 361/2.016 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

R.U.C	*Firmas*	*teléfono*
80029842-0	*Asociación Fe y Alegría*	*021-371659*
80044062	*Chase Rodríguez Héctor Miguel E.I.R.L.*	*021-212778*
80020242-2	*Delgado Hermanos S.R.L.*	*021-643201*
80024486-9	*Brick S.A.*	*021-449788*
80001788-9	*Editorial Azeta S.A.*	*021-4151418*

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verifico primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida; 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificada las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verifico que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En el Contenido del Informe de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" se incluyen y se hacen constar los aspectos siguientes:

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha ocho de Julio del 2.016, siendo las 08:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas con presencia de las siguientes personas: CPN. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones con el objeto de llevar acabo la apertura de sobres del Llamado a licitación por Contratación Directa "Servicio de Programación Radial" ID Nº 313.484.
En ese sentido, en fecha y hora marcada se procede a realizar el acto de apertura, donde se deja constancia de que ninguna empresa ha presentado oferta alguna, por lo que se procede a realizar prorroga del mencionado llamado.
Por medio de la Adenda Nº 1, se fija nueva fecha para el acto de apertura, quedando de la siguiente manera

Fecha y Hora de Consultas:	*13/07/2016 – 08:00 hs.*
Fecha y Hora Entrega de Ofertas:	*18/07/2016 – 08:00 hs.*
Fecha y Hora Apertura de Ofertas:	*18/07/2016 – 08:10 hs.*

Las ofertas técnicas y económicas ordenadas fueron las siguientes:

Nº	*Oferente: Razón Social*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	ALEX PUBLICIDAD	*39.100.000.-*

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA Y CORRESPONDIENTE RESPUESTA DE LOS OFERENTES

No se efectuaron consultas a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesora

debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación (Bases y condiciones de la Contratación Directa) y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

4.1 Cumplimiento de Documentos de Carácter Sustancial y Capacidad Legal del oferente

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. *ALEX PUBLICIDAD presentó Formulario de oferta, completado erróneamente, donde le agrega a la lista de precios un cuadro de Monto Mínimo y Monto Máximo, cuando el llamado no corresponde a contrato abierto.*	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ALEX PUBLICIDAD presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, donde la misma hace referencia a otra institución (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA), y el monto difiere de lo que esta en números con lo que esta en letras.	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *Cedula de Identidad de la Señora Maria Del Rocio Nunes Sánchez, con C.I Nº*	**CUMPLE**

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesora

1.013.442, Representante Legal de ALEX PUBLICIDAD según Constancia N° 1409110 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente ALEX PUBLICIDA S.R.L., no cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado.

(Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes de los oferentes mencionados o su Propietario, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

RESUMEN	
CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Documentos legales. Personas Jurídicas	***Fire Masters S.R.L.***
Formulario de Oferta	*NO CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*NO CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales en el caso de Personas Jurídicas y Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) para personas Físicas.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Personas Jurídicas y Cedula de Identidad Personas Físicas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesoría

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS.

No precisan ajustes aritméticos

6- RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta; donde establece que una licitación se declarará desierta, mediante una resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Teniendo en cuenta que en el llamado de referencia se enmarca de acuerdo a lo establecido en el inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; este comité de evaluación recomienda la Declaración Desierta.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría